NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 1104

CHILLAN VIEJO, 25.02.2015

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican". Decreto N°170 de Educación.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 39 Horas Cronológicas Semanales en la Escuela Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM, SEP y Proyecto Integración.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 16.02.2015.

4.- Decreto Alcaldicio N°6936 de fecha 31.12.2014 que Aprueba Presupuesto de Educación año 2015.

5.- Decreto Alcaldicio N°1172 de fecha 28.02.2014 que Nombra Docente a Contrata para cubrir 39 hrs Cronológicas Semanales desde 04.03.2014 hasta 28.02.2015.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA RUCAPEQUEN
NOMBRE	: **PAMELA DEL CARMEN SILVA ESPINOZA**
RUN	: **11.054.318-2**
TITULO	: PROFESORA EDUCACIÓN GENERAL BASICA
CARGO	: DOCENTE AULA
JORNADA	: 39 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDA EN	: 32 HORAS PADEM
	: 04 HORAS SEP
	: 03 HORAS PIE
FECHA	: DESDE 01.03.2015 HASTA EL 29.02.2016
ORIGEN DE VACANTES	: ARTICULO 86 LETRA B DECRETO N°170 NECESIDADES DE PERSONAL
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente de las Áreas de Subvención Normal, SEP y Proyecto Integración.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
CHILLÁN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / RMR / lvf